y de aquí
que en
no fuere

y acordose que el señor maestre de
Diego Gonzalez Zamano de cabildo venga
a ver se en cabildo, delos mayores alcaldes
de Xerez con los comissarios de Xerez
y vistos se abrieren por el dicho maestre
sobre que el dicho comissario de Xerez
cabildo hizo el poder
fecho de la comission y cabildo de la cibdad
y se vayan por tercero de cabildo y se
de los salarios de los oficios en propios
de los salarios acostumbrados y que en
que se salario acostumbrado y que en
cada vna vna vez de septiembre y que vayan
cosas por tercero y se salario acostumbrado
y en tiempo de señorio limpio de tenedores

Y salgose en este estado el dicho Juan
y entro el señor Sancho Dias Zurado
y entro el señor Diego Zurado
y en este cabildo dos dichos señores regidores
trataron y conficieron como conviene
que bien y justo el gobierno
de los dichos oficios e que tres
se vayan entre los dichos oficios
y que se hagan
y que se hagan
y que se hagan